

audiencia del Consejo provincial, y añadiendo además las
que sugieran á S. S. su celo, su práctica administrativa y la
especialidad de esta provincia. Es así mismo la voluntad de
Su Magestad que S. S. publique esta circular en el Boletín
Oficial, invitando á los particulares que quieran auxiliar con
sus conocimientos al Gobierno, para que dirijan á este Minis-
terio cuantas indicaciones, escan convenientes y puedan con-
tribuir á proporcionar al país una legislación de aguas
tan acertada y completa cual lo exigen sus necesidades y
reclama la opinion pública. De Real orden lo digo á
S. S. para su inteligencia y efectos consiguientes = Diez U.
Madrid nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y
nueve = Corvera = Lo que traslado á S. S. para los efectos que
expresan en la precitada Real orden remitiéndole al efec-
to un ejemplar del expresado proyecto de Código = Diez U.
Noveia veintinueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta
y nueve = Victoria y Alameda = Sr. Presidente de la Sociedad
Economica de Amigos del País. Además acompañaba
un ejemplar del Proyecto de Código general de aguas que
se cita en el referido Real Decreto. Y la Sociedad autorizada
acordo, que ambos documentos se pasen á una Comisión com-
puesta de los Señores D. Agustín Estivanc, Prieva y Cos-
ta, para que en union del Sr. Director, informasen determi-
nadamente con arreglo á lo prevenido en el mencionado Real
Decreto.

Se leyó un oficio del Sr. D. Antonio Jonte y Contreras